

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 19 de mayo de 2023-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio No. 396 de 2023, comunicando embargo de remanentes.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00136 de 2019

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUIS ALBERTO RESTREPO ARIZA

Fecha Auto: 25 de mayo de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura el oficio Civil No. 396 allegado el 8 de mayo de 2023, por esta misma sede judicial, comunicando que dentro del proceso ejecutivo tramitado bajo el numero 2020 00107, por auto de 27 de abril de 2023 se decretó el embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del presente asunto, misiva que se pone en conocimiento y al tenor de la misma esta sede judicial se releva de pronunciarse al respecto, en vista que el presente asunto terminó por pago de cuotas en mora conforme proveído de 04 de marzo de 2021. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo (P. 1184). Comuníquese a dicho asunto (107 de 2020) la imposibilidad de acatar dicha cautelar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #19 de **26 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2482ebf8af323b014db0121097d360c0b6f005c5de56176a0a1027549c63f42e**

Documento generado en 25/05/2023 12:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>